



RIO GALLEGOS, 15 MAR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.271/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 07 de las presentes obra Nota interpuesta por la Prof. Claudia CHEUQUEMAN;

QUE mediante la misma solicita su reintegro al cargo docente que posee en esta institución, a partir del 06 de Marzo del corriente año, en virtud de haber desaparecido las causales que originaron la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, otorgada mediante Disposición N° 947 de fecha 15 de Noviembre de 2007;

QUE a Fs. 11 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la involucrada;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR a la Prof. Claudia CHEUQUEMAN (CUIL N° 27-24518652-0) en el cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple que posee en el Área: Literaturas no Hispánicas – Orientación: Literaturas Románicas en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 06 de Marzo de 2008, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVARSE.

DISPOSICION

N°

098



DR. ALEJANDRO SUMICO
DECANO
UNPA U.A.R.G.

ES FCTO
RIO GALLEGOS

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G.